

ESCRITURA NUMERO CERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE (02039)

016941

Andrade & Salgado
ABOGADOS

PROTOCOLIZACION

QUITO, 07 ABR 2011

Dr. 30 pws

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edif. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

2527-750 / 2543-201
2551-439
Fax (5932) 2 567-593
www.andradeysalgado.com

SEÑORA DOCTORA

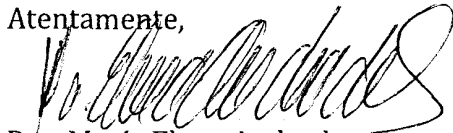
LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva otorgar 3 copias certificadas de la protocolización del poder especial otorgado por la Compañía Accenture International SARL a favor de los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade.

Atentamente,



Dra. María Elena Andrade
Matrícula 3592 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO



POWER OF ATTORNEY**GRANTOR:**

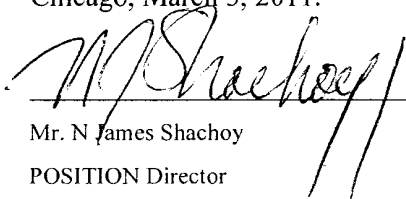
Mr. N James Shachoy, on behalf of Accenture International SARL., a company duly constituted and existing in accordance with the law of Luxembourg, hereinafter THE GRANTOR; in his capacity as Director and legal representative of the GRANTOR and duly authorized by the Board of Directors of the Corporation (or the corresponding authorizing body).

SPECIAL POWER OF ATTORNEY:

The GRANTOR, grants this special power attorney, broad and legally sufficient, to Mr. Miguel Andrade Varea and Mrs. María Elena Andrade Luna, hereinafter the GRANTEES to act individually or jointly, in his name and on his behalf in representation of the GRANTOR, to perform the following:

- 1 .- To represent the client in Ecuador, before the Ecuadorian companies in which the GRANTOR is a shareholder, according to the provisions of Article 1 of the Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, published in Official Gazette No.591 on May 15, 2009. This representation extends to the appearance before the Superintendency of Companies of Ecuador.
- 2 .- To submit on behalf of the GRANTOR documents, applications or motions that may be necessary or required, in accordance with the law.
- 3 .- This power of attorney does not include other powers, nor are the GRANTEES authorized to bind the GRANTOR in any way except where there is explicit written authorization issued by the GRANTOR.

Chicago, March 3, 2011.



Mr. N James Shachoy

POSITION Director

NAME OF ENTITY. Accenture International SARL

STATE OF ILLINOIS

SECRETARY OF STATE

COUNTRY OF DESTINATION: ECUADOR

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by MARISSA HAMMONDS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois

6. MARCH 29, 2011

7. by the Secretary of State, State of Illinois

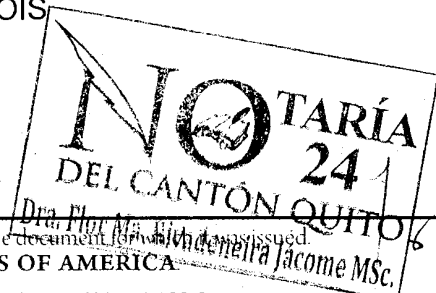
8. No. C11MH14667

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White

JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS



This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA

state of Illinois}

}ss

County of Cook}

On March 03, 2011, before me, Marissa Hammonds, personally appeared N James Shachoy, personally known to me to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity, and that by his signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

Witness my hand and official seal.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Marissa Hammonds", written over a horizontal line.

(signature)

(Seal)

Marissa Hammonds, notary

ESPACIO EN BLANCO

PODER

OTORGANTE :

El señor N. James Shachoy, a nombre y en representación de la Compañía Accenture International SARL, una compañía constituida y existente de acuerdo con las Leyes de Luxemburgo, a la que en adelante podrá citarse como LA MANDANTE, en su calidad de Director y representante legal de la MANDANTE y debidamente autorizado por Directorio de dicha Compañía.

PODER ESPECIAL :

La MANDANTE, otorga este poder especial, con amplias facultades, cuantas en derecho fueren necesarias, a los doctores Miguel Andrade Varea y María Elena Andrade Luna, en adelante los MANDATARIOS para que a su nombre y en su representación, conjunta o separadamente realicen los siguientes actos :

- 1.- Para que representen a la MANDANTE en el Ecuador, ante las compañías ecuatorianas de las que forme parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.591 de 15 de mayo de 2009. Esta representación se extiende a la comparecencia ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- 2.- Para que presenten a nombre de la mandante cuanto documento, solicitud o pedimento que fuere necesario o requerido, de acuerdo con la Ley.
- 3.- Este mandato no incluye facultades de disposición a los MANDATARIOS ni están estos autorizados a comprometer a la MANDANTE de ninguna manera excepto cuando exista autorización escrita y expresa de hacerlo.

Chicago, Marzo 3, 2011

Firma : Ilegible

Sr. N. James Shachoy

CARGO: Director

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: Accenture International SARL

ENCUENTRO EN BLANCO



ESTADO DE ILLINOIS
SECRETARIA DE ESTADO

PAIS DE DESTINO: ECUADOR

Apostilla

(Convención de la haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público:
2. Ha sido firmado por **MARISSA HAMMONDS**
3. Actuando en su calidad de NOTARIO PUBLICO, CONDADO DE COOK
4. Porta el sello/estampilla del ESTADO DE ILLINOIS

CERTIFICADO

5. Chicago Illinois
6. Marzo 29, 2011
7. Por el Secretario de Estado, Estado de Illinois
8. No. C11MH14667
9. Sello/estampilla:
10. Firma: Jesse White

SECRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE ILLINOIS

Estampilla y sello

Traducción hoja 1/3

Estado de Illinois

SS

Condado de Cook

El 3 de marzo de 2011, ante mi, Marissa Hammonds, personalmente compareció N. James Shachoy, personalmente conocido por mi como la persona cuyo nombre suscribe el presente documento y conocido por mi que ejecutó el mismo en su autorizada capacidad, y que por esta firma en el instrumento la persona o entidad en representación de cual el actuó, ejecutó este instrumento.

Testifico con mi firma y mi sello oficial.

Firma: Marissa Hammonds, Notario

Sello: SELLO OFICIAL

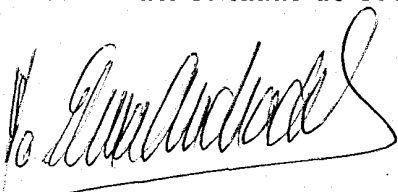
MARISSA HAMMONDS

NOTARIO PUBLICO - ESTADO DE ILLINOIS

MI COMISIÓN EXPIRA: 02/23/13

TRADUCCION

Yo, María Elena Andrade Luna con cédula de ciudadanía N° 170634255-5 conectora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 6 del Decreto N° 601, publicado en el R.O. 148 de marzo 20 de 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma inglés al español, en 3 foja (s) útil (es), un poder especial otorgado por la Compañía Accenture International SARL, un certificado notarial de comparecencia del Condado de Cook, Estado de Illinois y la respectiva apostilla.

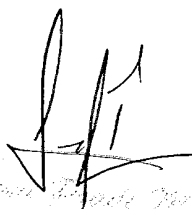
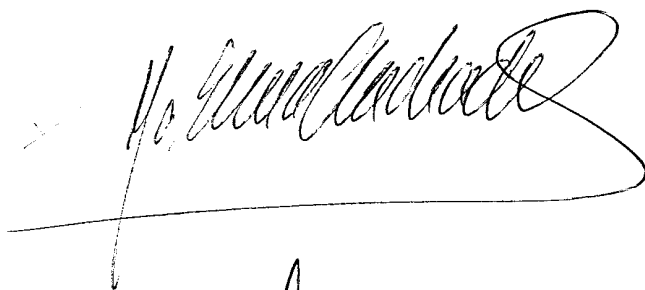

María Elena Andrade L.
Cédula N° 170634255-5



8

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día siete de abril de dos mil once, ante mi, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número seiscientos setenta y ocho-DP-DPP (678-DP-DPP), de fecha primero de abril de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, comparece la señora: MARIA ELENA ANDRADE LUNA con cédula número 170634255-5. Con la objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el documento que antecede. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Léida que fue esta acta a la compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.- De todo lo cual doy fe.-

R.S.



Doctora Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

INSTI
SL
APEL
AN
APEL
LL
LUGA
QL
20
FECH
20

016946

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E443314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE MIGUEL ANGEL EDUARDOAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA NELLY MATILDELUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-01-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



00052755

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170634255-5



APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE LUNA
MARIA ELENALUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

RODRIGO

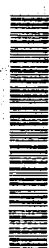
JIJON LETORT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009115-0011
NÚMERO1706342555
CÉDULA

ANDRADE LUNA MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIAQUITO
CANTÓN
—
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 07 ABR 2011Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SULENTENOTARIA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

016946

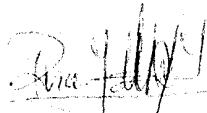
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Elena Andrade, con matricula profesional número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (08) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER ESPECIAL, otorgado por la compañía ACCENTURE INTERNATIONAL SARL, a favor de los doctores MIGUEL ANDRADE VAREA y MARIA ELENA ANDRADE, que antecede.- Quito, a siete de abril de dos mil once.-

R.S.


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: SE PROTOCOLIZO ANTE, LA DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ACCENTURE INTERNATIONAL SARL. A FAVOR DE LOS DOCTORES MIGUEL ANDRADE VAREA Y MARIA ELENA ANDRADE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-LQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

